

**ASUNTO:** Convocatoria cerrada Curso alto nivel  
M. I. Daniel Rivera de Ajedrez, Trevías (Asturias)

## NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que del día **1 al 6 de febrero de 2022**, tendrá lugar en **Trevías (Asturias)**, el **Curso de alto nivel M. I. Daniel Rivera de Ajedrez** al que están convocadas las siguientes personas:

FEDERACIÓN	CENTRO	APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORÍA
FEDEACYL	D.T. Castilla y León	San Juan Santín, Aarón	Deportista
FEDEACYL	D.T. Castilla y León	Santín Reimúndez, Inmaculada	Acomp. autorizado
FEDEACYL	D.T. Castilla y León	Rafael Recio, Paloma	Deportista
FCECS	D.T. Cataluña	Draghici Flutur, Gavril	Deportista
FEDC	D.T. Galicia	Fernández Lago, David	Deportista
FEDC	D.T. Madrid	Arnedo Vigueras, Miguel	Deportista
FEDC	D.T. Madrid	Vigueras Muñoz, Encarna	Acomp. autorizado
FEDC	D.T. Madrid	Fernández Arrizabalaga, Raúl	Deportista
FEDC	FEDC	Rivera Kuzawka, Daniel	Maestro
FEDC	FEDC	Martínez Rodríguez, Pablo	Técnico

El alojamiento se realizará en la **pensión restaurante La Unión**, situado en C/Eladio Rico 12, Trevías 33780. El servicio contratado incluye desde la cena del día 1 hasta después del almuerzo del 6 de febrero.

El lugar de competición es la pensión restaurante La Unión.

Esta convocatoria se publica junto con un [protocolo sanitario](#) de obligado cumplimiento para la participación en esta actividad deportiva. La firma del formulario de localización personal y de la declaración responsable (ambos anexos del protocolo) son requisitos imprescindibles para la participación en esta actividad, debiendo remitirse a la FEDC firmados por los participantes (o sus tutores en caso de menores de edad) antes del inicio de la actividad, a la dirección de correo electrónico [fedc@once.es](mailto:fedc@once.es), y entregar el original firmado a su llegada a la actividad.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen la celebración de la actividad, se comunicará con la mayor antelación posible.

### CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su asistencia al trabajo del día 1 (dependiendo de la necesidad de desplazamiento) al 6 de febrero de 2022.



Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 25 de enero de 2022



**FEDC**  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES PARA CIEGOS

**Gemma León Díaz**